

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Raquel Sánchez Escobar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja (Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería y Málaga, contra don Ismael Hernando Caballero y doña María del Mar Piro Montalvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 23650000 18 034/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 2, del edificio situado en la calle de las Eras, sin número, de Navacerrada. Consta de tres plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior, denominada sótano, baja o principal y primera. Con una superficie, respectivamente, de 75,76, 75,76 y

56,44 metros cuadrados, con zona de acceso a la vivienda y porche trasero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 79, libro 53, folio 76, finca 1.509.

Tipo de subasta: 29.000.000 de pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 26 de marzo de 1999.—La Juez, Raquel Sánchez Escobar.—18.433.

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber, en cumplimiento de lo acordado por su señoría: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 276/1997-R, promovidos por la Procuradora señora Mantrana Herrera, en nombre y representación de don José Solano Marce, contra don Bartolomé Martínez Pradas y don Andrés Redondo Herruzo, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de julio de 1999, a las doce horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 9 de septiembre de 1999, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebrará la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida de Aeropuerto, de esta ciudad; sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inhe-

rentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la parte demandada, servirá de notificación el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Sita en edificio «Pintor Arbasia», número 7, de Córdoba. Consta de recibidor de entrada, cocina con terraza lavadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y salón-comedor. Comparte además el uso de patio comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.108, folio 88, libro 373 del Ayuntamiento de Córdoba, finca número 23.674.

Tipo de tasación: 7.972.879 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de marzo de 1999.—La Secretaría judicial, Concepción González Espinosa.—18.415.

CORIA

Edicto

Doña Susana Amador García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Jesús Tovar Bote, contra don Eladio Blanco Iglesias y don Pedro Caldera Díaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio de 1999, a las doce diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1149 0000 17 0014 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 1999, a las doce diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1999, a las doce diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—En Casillas de Coria (Cáceres), calle Máximo Cruz, número 18. Casa de dos plantas, de una superficie aproximada de 16 metros cuadrados construidos por planta. Inscrita al tomo 473, folio 139, finca número 1.211 del Registro de la Propiedad de Coria.

Valorada en 450.000 pesetas.

2. Urbana.—En Casillas de Coria (Cáceres). Huerto de regadío, con secadero, de 1,1430 hectáreas, al sitio de Los Llanos, finca 68, del polígono 1. Plano general. Concentración parcelaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria al tomo 543, folio 5, finca número 1.470.

Valorada en 4.143.000 pesetas.

3. Rústica.—En Casillas de Coria (Cáceres). Huerto de regadío, de 79,60 áreas. Al sitio Las Pilitas. Inscrito al tomo 689, folio 95, finca número 2.233 del Registro de la Propiedad de Coria.

Valorada en 400.000 pesetas.

4. Urbana.—En Casillas de Coria (Cáceres), calle Máximo Cruz, número 14. Casa con corral, pajar y trojes, de 160 metros cuadrados de solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, al tomo 689, folio 99, finca número 2.235.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

5. Rústica.—En Casillas de Coria (Cáceres), terreno regadío de 79,60 áreas, al sitio Los Llanos, finca 69 del polígono 1, plano general de concentración parcelaria. Inscrita al tomo 543, folio 7, finca número 1.471.

Valorada en 796.000 pesetas.

6. Rústica.—En Casillas de Coria (Cáceres), al sitio Villar del Algodón, finca 12 del polígono 2 del Plano General de Concentración Parcelaria. Dedicado a regadío, de 49,70 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, al tomo 546, folio 95, finca número 1.633.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

7. Urbana.—En Casillas de Coria (Cáceres), calle La Laguna, sin número. Corral de 20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coria, al tomo 573, folio 189, finca 1.967. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, al tomo 573, folio 189, finca 1.967.

Valorada en 100.000 pesetas.

Valoración total: 8.589.000 pesetas.

Dado en Coria a 25 de febrero de 1999.—La Juez, Susana Amador García.—El Secretario.—18.432.

CUENCA

Edicto

Don Luis A. Sanz Acosta, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 136/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Eduardo Santos, Sociedad Limitada», contra «Copescuena, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-17-136-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada rebelde.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.220, folio 97, finca número 23.648.

Tipo de tasación: 6.750.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 6 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis A. Sanz Acosta.—El Secretario.—18.379.

CUENCA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra «Gomusa Export, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-18-158-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora «Gomusa Export, Sociedad Limitada».

Bien que se saca a subasta

Número 4. Vivienda letra A, en la primera planta del edificio en régimen horizontal, sito en Cuenca, integrado en el polígono de la urbanización «RM2A» de Cuenca, Casilla de San José, y definido como bloque 15. Tiene composición propia para habitar con una superficie construida de 105 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera, ascensor y vivienda, letra B de su planta; fondo, área de juego de niños C-11, bloque B-14 y patio de luces; derecha, hueco de escalera y ascensor, vivienda letra D de su planta y patio de luces, e izquierda, área de juego de niños C-11 y vivienda letra B de su planta. Tiene como anejo el trastero señalado con el número 17 de la planta séptima con una superficie de 8 metros 9 decímetros cuadrados. Además esta vivienda tiene el uso exclusivo y excluyente de una terraza a la que se accede directamente desde ella, con una superficie de 8 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, finca registral 30.628, tomo 1.321, libro 358, folio número 172.

Tipo de subasta: 21.100.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 22 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Macarena Valcárcel García.—El Secretario.—18.395.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Amalia Castaño Aguirre, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/1998, a instancias de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Cossi Mateo, contra don Miguel Ángel Martínez Pérez y doña Inmaculada Martín Bello, en reclamación de 7.063.571 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 14.362.750 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las once treinta horas de los días 24 de junio de 1999 para la primera, 19 de julio de 1999 para la segunda y 1 de septiembre